



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAD/kgb

15 MAY 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 682 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 386 de fecha 18 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Comercial Movilhome Ltda., la Licitación Pública denominada "Desarrollo, Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Biblioteca en Santa Faustina, Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 24 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 385 de fecha 18 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Auter S.A., la Licitación Pública denominada "Suministro, Instalación, Programación y Modificación de Semáforos"; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 24 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de singularizados en el Considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

